

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIEZ (10) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Imposición de Servidumbre. Rad. 11001310304320220008500

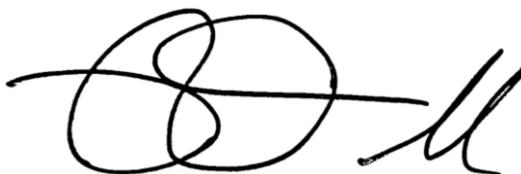
Agréguese al expediente el depósito judicial allegado por la demandante, en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por Secretaría OFICIESE a la Procuradora 31 Judicial II Ambiental y Agraria conforme a lo solicitado en Oficio N°592-2022 de agosto de 2022 (pdf 15). Líbrese la respectiva comunicación y remítase el link de acceso al expediente electrónico.

Requíerese a la apoderada demandante a efecto de que en el término de 10 días acredite la notificación de la parte demandada, so pena de dar inicio al trámite dispuesto por el art. 317 del CGP.

Así mismo, deberá acreditar el pago de las expensas tendientes a la inscripción de la medida cautelar, como quiera que en el presente asunto ya fueron tramitados los oficios de conformidad con las medidas adoptadas por las diferentes entidades en el marco de la emergencia sanitaria y de la virtualidad.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215d001a40b6ebcc62fe67c42638ac3d29d2ef6c8ee0a660e7d97116a4221aa6**

Documento generado en 10/10/2022 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>